

RESOLUCION N° 5263

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 31 de diciembre de 1975, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL DANEC S.A.";

QUE el señor Ingeniero Salomón Gutt B., en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 060-DIA, de 22 de enero de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de diciembre de 1975, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 931, de 24 de octubre de 1975, ha autorizado la inversión extranjera directa del señor Doctor Carlos Haine, de nacionalidad colombiana, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES, en su equivalente en dólares, en el aumento de capital de la compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL DANEC S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de diciembre de 1975, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 3'250.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), dividido en -

VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de QUI
NIENTOS SUCRES (S/. 500,00) de valor dos una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo -
Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 28 de agosto de 1972; de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 13 de septiembre de 1974; y de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 31 de diciembre de 1975, que mediante esta última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

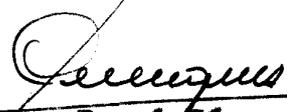
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro Mercantil -
del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las dos primeras Escrituras mencionadas en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 31 de diciembre de 1975, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A." ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que, de conformidad con los Ar
tículos 25 y 153 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", celebrada el 31 de diciembre de 1975, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se sentará razón de esta inscripción, se archívará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 31 de diciembre de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 6 FEB 1976


César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

PROVEYO----

14 catara

12

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- tres -



y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", el señor Doctor Don César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, en Quito, a CERTIFICO.-

- 6 FEB 1976

César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

per
DJ.
Vda.
3-II-76.